



RESOLUCIÓN N° 155-2025-UPT-CU

Tacna, 14 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 228-2025-UPT-VRAC, de fecha 09 de abril de 2025, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2026-I para pregrado, para su aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 232-2025-UPT-ADMA, de fecha 02 de abril de 2025, el Mag. Juan Sologuren Álvarez, Jefe (e) de la Oficina de Admisión y Marketing, remite la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2026-I para pregrado, para su aprobación por el Consejo Universitario;

Que, la propuesta del Cronograma del Proceso de Admisión 2026-I para pregrado comprende los siguientes procesos: Fase Cero, Ciclo Pre Universitario 2026-I, Examen Extraordinario y Examen Ordinario;

De conformidad con el Artículo 34, literal z), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna; y, estando al acuerdo unánime del Consejo Universitario, adoptado en Sesión Extraordinaria realizada el 14 de abril de 2025;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el siguiente Cronograma para el Proceso de Admisión 2026-I para pregrado, presentado por la Oficina de Admisión y Marketing, a través del Vicerrectorado Académico:

CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2026-I (PARA PREGRADO)

FASE CERO	
Proceso de Inscripción	Del 09 de junio al 04 de julio de 2025
Inicio de Clases	12 de julio de 2025
Primer examen	17 de agosto de 2025
Segundo examen	28 de setiembre de 2025
Resultado Final	28 de setiembre de 2025
CPU 2026-I	
Proceso de Inscripción	Del 08 de setiembre al 03 de octubre de 2025
Inicio de Clases	11 de octubre de 2025
Primer examen	16 de noviembre de 2025
Segundo examen	28 de diciembre de 2025
Resultado Final	28 de diciembre de 2025
EXAMEN EXTRAORDINARIO	
Proceso de Inscripción	Del 02 de enero al 16 de enero de 2026
Examen extraordinario	25 de enero de 2026
EXAMEN ORDINARIO	
Proceso de Inscripción	Del 02 de enero al 23 de enero de 2026
Examen ordinario	01 de febrero de 2026



**UNIVERSIDAD
PRIVADA DE
TACNA**

RECTORADO

....RESOLUCIÓN N° 155-2025-UPT-CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Vicerrectorado Académico y la Oficina de Admisión y Marketing se encargarán del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdb.-